

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

35804 *ENTRECAMPOS TRES, SOCIEDAD LIMITADA, UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA,
ENTRECAMPOS, SOCIEDAD LIMITADA, UNIPERSONAL
ENTRECAMPOS UNO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS ESCISIÓN TOTAL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, con fecha 25 de noviembre de 2010, las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales han acordado, por unanimidad, la escisión total de "Entrecampos Tres, Sociedad Limitada", unipersonal, por la que dicha sociedad se disuelve y extingue con división total de su patrimonio en tres partes, transmitiendo en bloque cada una de las partes, por sucesión universal, a favor de tres sociedades beneficiarias ya existentes, "Entrecampos Cuatro, Sociedad Limitada", "Entrecampos, Sociedad Limitada", unipersonal, y "Entrecampos Uno, Sociedad Limitada".

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Madrid, 25 de noviembre de 2010.- Julián Ignacio Segura Rodríguez, Administrador único de "Entrecampos Tres, Sociedad Limitada", unipersonal, María Lourdes Segura Rodríguez, Administradora única de "Entrecampos Cuatro, Sociedad Limitada", María Luisa Fernández-Pirla Martínez, Administradora única de "Entrecampos, Sociedad Limitada", unipersonal y Carlos Antonio Segura Rodríguez, Administrador único de "Entrecampos Uno, Sociedad Limitada".

ID: A100087600-1